



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

07 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 978**

VISTO: El Decreto Nº 906/16, recaído en el Expte. Nº 6.087-M17(I)-N-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2016", con un Presupuesto Oficial de \$ 229.966,30 (pesos doscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis con treinta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de insumos de corralón para la puesta a punto del Taller Vivero Forestal y Ornamental y Taller de Herrería de San José a ejecutarse en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo – "Argentina Trabaja";

Que corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el periódico "La Gaceta" de Tucumán (fs. 68/70) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán (fs. 71/74);

Que a fs. 77/79 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1) **Emi S.R.L.** y 2) **Linares Materiales S.R.L.**, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 228.014,68 y \$ 211.542,65 respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas, observando además que la Firma Emi S.R.L. debe presentar nota aclarando si en los precios expresados está incluido el IVA;

Que a fs. 80/145 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 146/149 en su punto 1 cita las firmas oferentes, aconsejando: "...2- La Firma **EMI S.R.L.** cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma **LINARES MATERIALES S.R.L.** no presentó en tiempo y forma el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL** por lo cual su oferta queda rechazada"; a continuación confecciona Cuadro de Precios de la oferta que cumple con los requisitos exigidos, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- dicha Comisión aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma Emi S.R.L., conforme detalle que realiza a fs. 148, por el importe total de \$228.014,68 (doscientos veintiocho mil catorce con sesenta y ocho centavos);

Que, analizadas la documentación obrante en autos y la referida Acta de Preadjudicación, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 150/151 emite su dictamen en el que aconseja confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma **EMI S.R.L.** en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 152 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

me
com.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

07 DIC 2016

111...
DECRETO: Nº 978

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "LINARES MATERIALES S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2016" a la Firma EMI S.R.L., con domicilio en Av. Roca Nº 336, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para la compra de insumos de corralón para la puesta a punto del Taller Vivero Forestal y Ornamental y Taller de Herrería de San José a ejecutarse en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo – "Argentina Trabaja", por el importe total de \$228.014,68 (doscientos veintiocho mil catorce con sesenta y ocho centavos), IVA incluido y entrega de los materiales sin cargo dentro del radio municipal de Yerba Buena, conforme consta en la aclaración presentada por la firma oferente, obrante a fs. 90, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$228.014,68 (doscientos veintiocho mil catorce con sesenta y ocho centavos), IVA incluido, a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

ARTICULO CUARTO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto Nº 906/16.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA